



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 23 de enero de 2020
SDM-SC- 13764

Señor (a):
HECTOR ANDRES GAMBOA SALAMNCA
CALLE 14 # 5 -42
VILLA FERROVIARIA
FACATATIVA

REF: RESPUESTA SDM - 12844
Señor GAMBOA

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000021475143 de fecha 20/11/2018 adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72, mediante guía de entrega informó como causal NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
1 2	Dirección Errada	1 2	Refusado	1 2	No Reclamado
1 2	No Reside	1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
1 2		1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
1 2		1 2	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	05/01/2020	R	D	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:	
C.C.	Argemiro Salazar			C.C.	
Centro de Distribución:	Facatativa			Centro de Distribución:	
Observaciones:	Casa 2P local Estafeta Facatativa			Observaciones:	

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 002 912 9	
Remitente: HECTOR ANDRES GAMBOA SALAMNCA, Calle 14 # 5 -42, VILLA FERROVIARIA, FACATATIVA, CUNDINAMARCA, 253051170	
Destinatario: HECTOR ANDRES GAMBOA SALAMNCA, Calle 14 # 5 -42, VILLA FERROVIARIA, FACATATIVA, CUNDINAMARCA, 253051170	
Documento: CÉDULA DE CIUDADELA GAMBOA	
Expedida en: BOGOTÁ	
Apellidos: GAMBOA	
País: COLOMBIA	
Teléfono: 8427309	
Identificación: C1070945780	
Nombres: HECTOR ANDRES	
Fecha: 1987-01-04	
Ciudad: BOGOTÁ	
Dirección: CL 1 A No. 5 - 42	
Sexo: H	
O I	
O M	

Secretaría Distrital de Movilidad
o: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

21. DATOS DEL PROPIETARIO									
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRES			
GAMBOA			SALAMANCA			HECTOR ANTONIO			
CC	INT	HN	PASAPORTE	C. EXTRANJERO	T. IDENTIFICACION	TIPO	C. DIPLOMATICO	No. DOCUMENTO	
X	N	X	P	E	T	U	D	1070945780	
DIRECCION						CUIDAD		TELEFONO	
CL 1 A 5-42						BOGOTÁ		313112543	
Firma del propietario						CC-1070945780			
22. DATOS DEL COMPRADOR									

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION AVISO 110 DEL 2018-12-13 NOTIFICADO 20/12/2018.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1422445 de fecha 02/01/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 de enero de 2020
SDM-SC- 13764

Señor (a):
HECTOR ANDRES GAMBOA SALAMNCA
CALLE 14 # 5 -42
VILLA FERROVIARIA
FACATATIVA

REF: RESPUESTA SDM – 12844

Señor GAMBOA

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000021475143 de fecha 20/11/2018 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72, mediante guía de entrega informó como causal **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 002 017 2

POSTALPREP

Centro Operativo: 1005800
 Calle: Calle 1005800
 Dirección: Calle 1005800

Forma de Abastecimiento: 26/11/2018 07:46:54

Remisoro: Rectoría Sección: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría Daniel Montoya C. Subdirección: Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
 Referencia: 11001000300301475145
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Destinatario: Rectoría Sección: DIRECTOR GENERAL GARCIA, SM. ALVARO A. 47
 Dirección: CL. 1 A No. 9 - 49
 Tel: 82-2008011 5112842
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110321126
 Destino: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1511722

VG210685019C0

Pres. Principal: 200
 Pres. Valor de entrega:

Pres. Valor de entrega: 200
 Pres. Valor de entrega:

Valor Declarado: 80
 Valor Paga: 82 000
 Costo de manejo: 150
 Valor Total: 80

Fecha de entrega: 26/11/2018 07:46:54
 Destino: BOGOTÁ D.C.

Fecha de entrega: 26/11/2018 07:46:54
 Destino: BOGOTÁ D.C.

Fecha de entrega: 26/11/2018 07:46:54
 Destino: BOGOTÁ D.C.

Fecha de entrega: 26/11/2018 07:46:54
 Destino: BOGOTÁ D.C.

Identificación	Documento	Expedida en
C1070945780	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTA
Nombres		Apellidos
HECTOR ANDRES		GAMBOA
Fecha	Sexo	Teléfono
1987-01-04	☒ H ☐ M	8427309
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
CL 1 A No. 5 - 42		



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

21. DATOS DEL PROPIETARIO									
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES					
GARCIA		JALAMANCA		HECTOR ANDRES					
C.C.	INT	HH	PASAPORTE	C. EXTRANJ.	T. IDENT.	MUP	O. DIPLOMATICO	No. DOCUMENTO	
☒	N	X	P	L	T	U	D	1070945780	
DIRECCION				CIVIL		TELEFONO			
(U) + A + 5-42				BOGOTÁ		7134112543			
Firma del propietario: <i>[Firma]</i> C.C. 1070945780									
22. DATOS DEL COMPRADOR									

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION AVISO 110 DEL 2018-12-13 NOTIFICADO 20/12/2018.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1422445 de fecha 02/01/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"

[Firma]
DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19945

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-12844/ HECTOR ANDRES GAMBOA SALAMANCA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-13764 d el 23 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

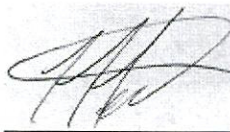
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

12844.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)